



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

ACTA 2 /2021

Sras./Sres. Asistentes:

Vicepresidente:

M. Sr. D. Miguel Ángel Martín Martín
Director General de Comercio e Innovación
Empresarial

Vocales:

Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y
Portavocía, en nombre y representación de dicha
Consejería.

Doña Sonia Carrillo Mármol
Consejería de Presidencia y Hacienda.

Carlos Pérez Rodenas
Cámara de Comercio, Industria, Servicios
y Navegación de Murcia

Juan Llor Moreno
GT

María del Mar Navarro Ramírez
ROEM

DERACIÓN DE MUNICIPIOS
Raúl Lledó Saura.

Juana Pérez Martínez
HADER CONSUMO.

San José Gómez Conesa.
CE

Secretario:

Angel Luis López de la Torre

En la ciudad de Murcia, siendo las 12:00 horas del día 7 de julio de 2021, se reúne, a través de videoconferencia en el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan y de la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, y del Jefe de Sección de Infraestructura y Comercio Interior, D. Joaquín Gris Martínez.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Exp 3/21 Ayuntamiento de Molina de Segura. Tarifas del servicio de auto-taxis.
3. Ruegos y preguntas.





D. Miguel Ángel Martín Martín, Director General de Comercio e Innovación Empresarial da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia.

Seguidamente se pasa a examinar el primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El Vicepresidente manifiesta a los miembros del Consejo, que poseen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado 3 de marzo de 2021, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar al acta y no habiendo ninguna, se aprueba la misma por unanimidad.

2- Exp 3 /21 Ayuntamiento de Molina de Segura. Tarifas del servicio de auto-taxis.

El Vicepresidente del Consejo concede la palabra al Sr.Gris, que hace una somera introducción del expediente relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura, respecto a las tarifas del servicio de auto-taxis; así éste manifiesta que el Ayuntamiento de Molina de Segura remite el acuerdo de Pleno celebrado el día 27/01/2021, de adhesión a las tarifas del Ayuntamiento de Murcia, autorizadas por Orden de 23/10/2014 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, para el servicio urbano de auto-taxi con contador taxímetro en Murcia, y ello, a petición de la Asociación de Profesionales del Taxi de Molina de Segura.

Se manifiesta que las tarifas así propuestas no tienen en cuenta la Orden de corrección de error en la Orden de 23 de octubre de 2014, por la que se autoriza una nueva tarifa para el servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en Murcia (BORM nº 269 de 21/11/2014).

Así pues teniendo en cuenta la corrección de error antes referida, el Pleno acuerda aplicar las tarifas siguientes:

Cuadro 1
Tarifas del servicio de auto-taxis
Ayuntamiento de Molina de Segura

Concepto tarifario	Tarifa (euros)
TARIFA DIURNA (de 7 a 22 horas)	
Bajada de bandera	2,40
Hora de parada	19,89
Kilómetro recorrido	0,97





TARIFA NOCTURNA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (de 22 a 7,00 horas)

Bajada de bandera	2,99
Hora de parada	25,09
Kilómetro recorrido	1,22

SUPLEMENTOS

Servicio de recogida en estación autobús, ferrocarril y puerto	1,30
Servicio de recogida en aeropuerto	3,60
Maletas y bultos (excepto sillas de ruedas o elementos de ayuda a las personas de movilidad reducida)	0,60
Animales de compañía, excepto perros guía	1,30

Seguidamente el Sr.Gris hace un breve resumen de su informe, que se facilitó a todos los miembros del Consejo, al remitirles la convocatoria y el orden del día.

El estudio económico que recoge el informe es el mismo que en 2014 elaboraron los servicios técnicos de CROEM.

Por todo lo dicho, se considera que la solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura de aprobar las tarifas del servicio de auto-taxis con contador taxímetro, de cumplirse las previsiones de variación de costes e ingresos del servicio, se hallaría justificada, cumpliendo así con el artículo 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios, por lo que se informa favorablemente.

El Vicepresidente pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna observación, no manifestándose nada por los presentes, por lo que se procede a votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

3-Ruegos y preguntas.

En este punto del orden del día, el Sr. Llor se despide manifestando que es su última reunión, y agradece el trabajo de Joaquín Gris, queriendo que se refleje expresamente en acta el agradecimiento a su labor desarrollada todos estos años al servicio de la Consejería, y en concreto, en la Dirección General de Comercio.

El Sr. Gris agradece estas palabras, manifestando que él se va a jubilar.

No existiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente agradece su asistencia a los presentes y se levanta la sesión.

Vº Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Miguel Ángel Martín Martín

Ángel Luis López de la Torre

(Documento fechado y firmado en Murcia)





LÓPEZ DE LA TORRE, ANGEL LUIS

29/09/2021 13:49:23

MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL

29/09/2021 14:24:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45e778e-2170-e005-7df2-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Dirección General de Comercio
e Innovación Empresarial